

Salta, 19 AGO 2021

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

01264/21

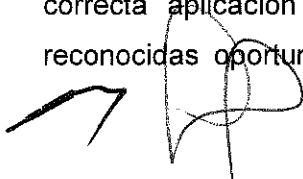
VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-52911/21; caratulado: "Aguas del Norte. CoSAySa. Facturación Exentos período Junio/2021", el Artículo 56° del Decreto 3652/10, los Decretos Provinciales 4204/72, 2190/09 y 2195/09 y las Resoluciones ENRESP N° 171/2000, 153/2002, 1044/2018, 1164/2018, 1710/2018, 527/2019, 1423/2019, 1424/2019, 1505/2019, 1859/2019, 1978/19, 1980/2019, 52/2020, 187/2020, 209/2020, 210/2020, 777/2020, 783/2020, 984/2020, 918/20, 920/2020, 1022/2020, 1269/20, 1270/2020, 1271/2020, 1307/2020, 1308/2020, 1310/20, 1312/2020, 1350/2020, 1351/2020, 1352/2020, 1353/2020, 1429/2020, 1430/2020, 1431/2020, 1511/2020, 1512/2020, 1513/2020, 1514/2020, 1563/2020, 1565/20, 1566/2020, 1602/2020, 1603/2020, 1604/2020, 1635/2020, 53/2021, 54/2021, 55/2021, 56/2021, 57/2021, 58/2021, 59/2021, 60/2021, 61/2021, 133/2021, 134/2021, 135/2021, 136/2021, 137/2021, 138/2021, 139/2021, 140/2021, 141/2021, 142/2021, 175/2021, 176/2021, 177/2021, 178/2021, 179/2021, 180/2021, 181/2021, 182/2021, 183/2021, 184/2021, 277/2021, 282/2021, 284/2021, 285/2021, 385/2021, 386/2021, 387/2021, 388/2021, 389/2021, 390/2021, 391/2021, 392/2021, 393/2021, 394/2021, 395/2021, 396/2021, 397/2021, 398/2021, 431/2021, 433/2021, 478/2021, 479/2021, 661/21, 662/2021, 663/21, 666/21, 667/2021 Resolución N° 850/84 Ex Administración Gral. de Aguas de Salta, Art.1° inc. 5 del Anexo II – Readequación del Régimen Tarifario de la Resolución S.C.I.S. N° 45/08; Resolución Ente Regulador N° 55/17, Resolución Ente Regulador N° 313/18, Resolución Ente Regulador N° 314/18 y el Acta de Directorio N° 27/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del expediente de la referencia, la Gerencia Económica de este ENRESP emite informe económico el que rola adjunto a fs. 162/165 referente a resultados de auditoría realizada sobre la facturación del período Junio de 2021 de Entidades Civiles sin Fines de Lucro, presentada por CoSAySa a fs. 01/160.

Que este ENRESP, a través de la Gerencia Económica audita la correcta aplicación de las "exenciones" del pago de los servicios sanitarios, reconocidas oportunamente por resoluciones varias y vigentes, beneficiando así



determinadas "Entidades Civiles Sin Fines de Lucro", tales como centros vecinales, comedores infantiles, hogar de ancianos, etc.

Que del informe económico citado, se constató que efectivamente la rendición realizada por CoSAySa en autos corresponde a entidades civiles sin fines de lucro, alcanzadas por exenciones reconocidas por Resoluciones emitidas previamente por nuestro Organismo, las que se citan en el Visto de la presente y cuyo detalle sobre instituciones comprendidas se realiza a continuación:

Nº Res.	Año Res.	ENTIDAD CIVIL SIN FIN DE LUCRO
850	1984	SOCIEDAD ISRAELITA SALTEÑA LA UNIÓN.
171	2000	HOGAR ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL.
153	2002	CASITA DE BELÉN.
1044	2018	FUNDACIÓN UNIÓN, AMOR Y PROTECCIÓN HNA. COLIL
1164	2018	COMEDOR DE NIÑOS SAN JOSÉ
1710	2018	FUNDACIÓN MINNESOTA
527	2019	CHOCOBAR, NÉSTOR - MERENDERO RAFAEL ARCÁNGEL
1423	2019	FUNDACIÓN SPES
1981	2019	FUNDACION P A S S
777	2020	MERENDERO RINCON DE LOS NIÑOS
781	2020	COMEDOR Y MERENDERO POR UNA SONRISA
783	2020	MERENDERO CORAZONES UNIDOS
867	2020	MERENDERO DIVINO NIÑO JESUS
918	2020	Comedor infantil Las Palmeras
920	2020	MERENDERO MI ANGEL DE LA GUARDA
984	2020	COMEDOR NIÑO JESUS DE PRAGA
1022	2020	COMEDOR INFANTIL PRIMAVERA - SINCHES BENITA FLAVIA
1023	2020	COMEDOR INFANTIL NTRA SEÑORA DE LOS ANGELES
1269	2020	Movimiento Cristiano y Misionero
1270	2020	Centro Vecinal Latinoamerica
1271	2020	Centro Vecinal B° Santa Victoria
1307	2020	Asociación Manos
1308	2020	Centro de Jub y Pens Gral Manuel Belgrano
1310	2020	Merendero comedor por la sonrisa de los niños
1312	2020	Comedor María Auxiliadora
1350	2020	Asoc comunitaria y biblioteca popular El Molino
1351	2020	Centro de abuelos María del Rosario
1352	2020	Comedor Infantil Los amiguitos Villa Juanita
1353	2020	Comedor Infantil amor y fe
1429	2020	Fundación Refugio de María
1430	2020	Merendero Manzanita
1431	2020	Asilo de ancianos Niño Jesús de Praga
1511	2020	Comedor Infantil Juana Muro de Ramirez

01264/21

Nº Res.	Año Res.	ENTIDAD CIVIL SIN FIN DE LUCRO
1512	2020	Fundación Narices Chatas
1513	2020	Asociación civil la ventolera espacio de arte
1514	2020	Asociación de padres
1563	2020	Centro Vecinal Bº Los Olivos
1565	2020	Fundación Mente Sana
1566	2020	Centro vecinal social Villa Monica
1602	2020	Fundación Salta
1603	2020	Fundación HOPE
1604	2020	Centro de Jubilados y Pensionados El Tala
1635	2020	Fundación Inti Wasi
53	2021	Comedor por un niño feliz
54	2021	Merendero Niño Feliz
55	2021	Comedor Soldaditos de Jesús
56	2021	Comedor Maxy
57	2021	Merendero Rinconcito del Niño Feliz
58	2021	Merendero Habichuelas Mágicas
59	2021	Comedor Manitos Traviesas
60	2021	Merendero Solo por los Niños
61	2021	Merendero Semillitas en movimiento
133	2021	Merendero Bombitas Pequeñas
134	2021	Merendero Luz de esperanza
135	2021	Merendero Santiago Apóstol
136	2021	Merendero Corazones Libres
137	2021	Merendero y comedor Tacita
138	2021	Comedor Los Pitufos
139	2021	Comedor Rinconcito de Luz
140	2021	Comedor Carita de Angel
141	2021	Merendero Payasitos
142	2021	Orientación para la joven de Salta
175	2021	Merendero Travesuras
176	2021	Comedor merendero José María
177	2021	Merendero Un rayito de esperanza
178	2021	Comedor Luz de Esperanza
179	2021	Merendero Rayito de Sol
180	2021	Comedor de los Abuelos
181	2021	Comedor Cristo Rey
182	2021	Merendero Atardecer de los niños I
183	2021	Merendero Atardecer de los niños II
184	2021	Merendero Piccitos
277	2021	Centro vecinal Bº Solis Pizarro
282	2021	Merendero Unidos aprendemos
284	2021	Merendero Centro de Capacitación
285	2021	Centro de Rehabilitación Integral

Nº Res.	Año Res.	ENTIDAD CIVIL SIN FIN DE LUCRO
385	2021	Comedor comunitario Jesús te ama
386	2021	HIRPACE
387	2021	Centro de Jubilados y Pensionados ferroviario del norte
388	2021	Comedor comunitario 2 de Abril
389	2021	Movimiento de integración vecinal
390	2021	Centro vecinal Bº Los Olivos
391	2021	Fundación Minnesota
392	2021	Biblioteca Popular Nora Godoy
393	2021	Fundación Santa Catalina
394	2021	Merendero compartiendo Amor
395	2021	Fundación Cura Brochero
396	2021	Centro vecinal Villa Primavera
397	2021	Sociedad Pan de los pobres Hogar San Antonio
398	2021	Fundación Revivir
431	2021	Agrupación del gaucho Cnel. Vicente Torino
433	2021	Centro vecinal Bº Naranjito
478	2021	Centro de Jubilados El Portal de los Andes
479	2021	Asoc Civil Defensoría del Contribuyente Salta
661	2021	Fundación Nutrir Salta
662	2021	Asoc Civil Bº Limache centro de desarrollo
663	2021	Colonia Mi Hogar
666	2021	Merendero Jesús María
667	2021	Merendero y comedor López Ana

Que la Gerencia Económica informa que del análisis de la facturación surgieron como novedades: alta de 7 usuarios, habiendo verificado la Resolución emitida al respecto, y baja de 7 usuarios, por haber vencido los 12 meses por los cuales se les otorgó oportunamente el beneficio.

Que finalmente la Gerencia Económica determinó el importe a reconocer a CoSAySa, por el período de facturación citado, el que asciende a la suma de **\$ 180.195,98- (Pesos ciento ochenta mil ciento noventa y cinco con 98/100)** y comprende servicios sanitarios a Junio 2021 por **\$ 162.041,68.-** y retroactivos por un total de **\$ 18.154,30.-**

Que en ese orden, y tomando la intervención que le compete, la Asesoría Jurídica señala la normativa aplicable. En este sentido, expresa que el Decreto Provincial N° 4204/72 ampliatorio del Decreto N° 5737/59, prevé en su artículo 1º la exención de pago del servicio de agua potable a las Instituciones beneméritas que prestan servicios gratuitos de protección y amparo a la niñez y

01264/21

ancianidad desvalida; a su vez, el artículo 2º del Decreto 4204/72 antes citado, amplía el artículo 9º del Decreto Provincial N° 1190/62 estableciendo que las Instituciones beneméritas se encuentran exentas de pago del servicio cloacal. A su turno, el artículo 56º del Decreto N° 3652/10, dispone: "*Exenciones y Subsidios: El PRESTADOR deberá cumplir con las exenciones, compensaciones y subsidios que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial con fondos propios de este último...*".

Que manifiesta la Asesoría Jurídica que los inmuebles pertenecientes a Entidades Civiles Sin Fines de Lucro –tales como centros vecinales, comedores infantiles, hogar de ancianos, etc.- y que son objeto de marras, revisten la calidad de beneficiarios de la exención de pago de los servicios sanitarios y que las exenciones en cuestión fueron conferidas por este Ente Regulador para cada entidad involucrada en autos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la normativa citada en el Visto del Proyecto elaborado al efecto, por lo que no encuentra objeciones legales que formular al mismo (conf. Dictamen N° 841/2021).

Que teniendo presente las facultades de control y regulación conferidas a este Organismo por su ley de creación (ley 6835), se encuentra el Directorio habilitado para aprobar los resultados de la auditoria efectuada en autos por la Gerencia Económica.

Que por todo lo expuesto, la Gerencia Jurídica dictamina compartiendo la conclusión de la Gerencia Económica, que corresponde reconocer la Facturación del Periodo Junio 2021, de las instituciones civiles sin fines de lucro denunciadas en autos por CoSAySa, en los términos y con los alcances señalados en el informe económico citado.

Que en ese orden, el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos al Dictamen Jurídico antes desarrollado, por los fundamentos en él expuestos.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley 6.835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

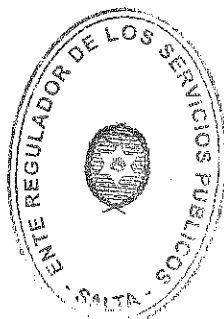
**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

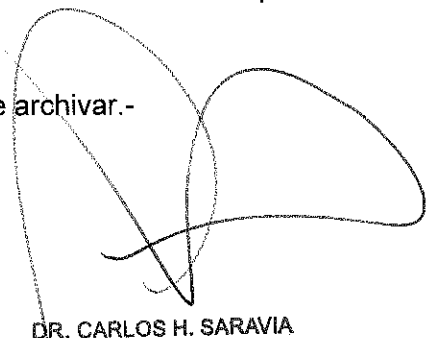
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** como facturación correspondiente al periodo Junio 2021, del servicio sanitario brindado por CoSAySa a las entidades civiles sin fines de lucro exentas de pago por Resoluciones Ente Regulador oportunamente emitidas, el monto resultante de la auditoría efectuada en autos por la Gerencia Económica, establecido en la suma de \$ 180.195,98- (**Pesos ciento ochenta mil ciento noventa y cinco con 98/100**) y con los alcances expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR**, registrar, y oportunamente archivar.-

  
Dr. CESAR MARIANO OVEJERO  
A/C SECRETARIA GENERAL  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS



  
DR. CARLOS H. SARAVIA  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS